



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 046 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

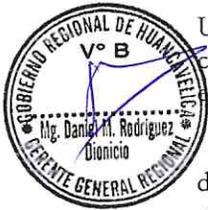
Huancavelica, 09 ENE 2023

VISTO: El Memorandum N° 081-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2516262 y Reg. Exp. N° 1858027, el Informe N° 056-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en ocho (08) folios útiles más un (01) C.V.; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, concordante con el Manual de Clasificador de Cargos, el cargo de Secretario del Consejo Regional se encuentra clasificado como Directivo Superior;



Que, mediante Informe N° 056-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha 06 de enero del 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para que asuma el cargo de Secretario del Consejo Regional, concluyendo que cumple con lo señalado en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 484-2022/GOB.REG.HVCA/GGR;



Que, estando a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la gestión técnico administrativa de la Secretaría de Consejo Regional;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Abog. **LUIS FERNANDO LÁZARO OSNAYO** en el cargo directivo de Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 046

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 ENE 2023

que el cargo amerita.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1. 1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL